

569

RESOLUCIÓN N° _____/2013

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 19 MAR. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 13562 de fecha 04 de febrero del 2013; Informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de febrero del 2013; Certificado de Recepción final de la propiedad N° 147 del 18 de noviembre de 1997 (PON 224-42 y 146-93), emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria Favorable N° 73702 del 25 de septiembre del 2009 y Certificado de Cambio de Razón Social N° 8739 del 13 de junio del 2011, emitido por la Secretaria Ministerial de Salud Región Metropolitana; Ord. de la Dirección de Obras Municipales N° 30-139/2013 del 14 de marzo del 2013; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-**AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : UNION N° 408
NOMBRE : LUISA TRINIDAD CABRERA SANTIBAÑEZ
RUT. :
GIRO : CARNICERIA, EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
ROL S.I.I. : 2092-0001
UNIDAD VECINAL : 31

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- **Dejase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- **Otorgase** un plazo de cinco (5)*días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **LUISA TRINIDAD CABRERA SANTIBAÑEZ, RUT 10.730.571-8**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.